INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
LA DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE

AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MiC-0026-DRSR-2026

COMPRA DE ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES Y EVIDENCIAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

El Director Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina legal y ciencias forenses, en uso de sus facultades legales, establecidas bajo resolución No.00417 del 30 de abril de 2025, en uso de sus facultades legales, establecidas mediante resolución de delegación de ordenación de gasto y competencia contractual No. 00003 del 02 de enero de 2026, actuando en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación, se permite informar a los interesados en el presente proceso de selección, que en aplicación de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2 del Decreto 1860 del 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Se limitará el proceso a **MIPYME NACIONAL**, previa las siguientes consideraciones:

1.- Que, con fecha límite para manifestación de limitación de Mypime dentro del cronograma del proceso MiC-0026-DRSR-2026, cuyo objeto corresponde a: "**COMPRA DE ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES Y EVIDENCIAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**" estipulado hasta el 12 de junio de 2026 del presente año, hasta las 5:00PM y por lo anterior se recibieron las siguientes solicitudes:

*GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
*SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS

2.- Que, se procede a verifica los documentos anexados por las dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, tal como indica la normatividad vigente. Y se establece que cumplen con tal condición de conformidad a lo establecido en el ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Modificado por el artículo 5 Decreto 1860 del 2021.

Por lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía será sujeto a limitación MIPYMES, pues las mismas reúnen los requisitos dispuestos en el numeral 1.5 "Limitación a las Mipymes" del documento complementario Invitación Pública, para limitar el proceso a MIPYMES, por tal motivo, solo podrán participar en el proceso de selección, las empresas que a Nivel Nacional tenga la calidad de MIPYMES, teniendo en cuenta para tal efecto, el criterio para la clasificación del tamaño empresarial y rangos establecidos en los artículos 2.2.1.13.2.1 y 2.2.1.13.2.2., del Decreto 1074 de 2015, adicionados por el artículo primero del Decreto 957 de 2019, bajo las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

En mérito de lo expuesto, el Director Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses,

RESUELVE

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
LA DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE

AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MiC-0026-DRSR-2026

COMPRA DE ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES Y EVIDENCIAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PRIMERO: Limitar el presente proceso a **MYPIME DE ORDEN NACIONAL**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

SEGUNDO: Efectuar la publicación del presente aviso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dada en Santiago de Cali, el dieciséis 16 de junio del 2026.

JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Suroccidente

Proyectó: Piedad Constanza Vargas Mosquera – P.E. contratación GRADF Piedad C. Vargas
Revisó: Claudia Daniela Lizcano Pasqualone, Profesional Especializada con Funciones Jurídicas.